



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004512

LA PLATA, 24 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208772/2022 por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la adquisición de chapa galvanizada, caños y planchuelas, con destino a la SUBSECRETARIA DE FLUJO URBANO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2064/2022, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 171/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma F Y C SERVICIOS INDUSTRIALES METALURGICOS S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$2.223.00,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: MANTURE S.R.L.; BIASSONI E HIJS SAICA.

Que la oferta presentada, por la firma F Y C SERVICIOS INDUSTRIALES METALURGICOS S.A para los ítems 1/3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$2.223.000,00), resulta ser la única oferta, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro.171/2022, efectuada con fecha 15/11/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: F Y C SERVICIOS INDUSTRIALES METALURGICOS S.A: Ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$2.223.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

3885

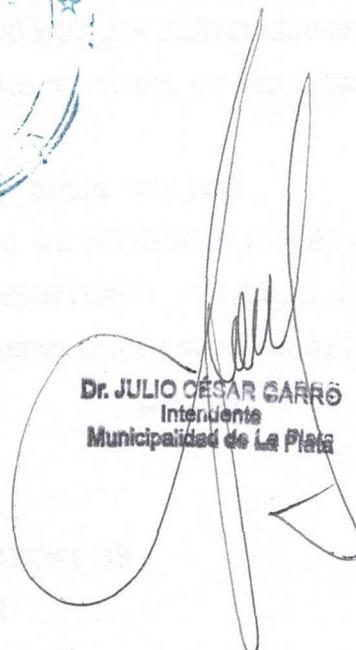
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.7 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO– Jurisdicción 1110153000 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 110– Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. JULIO CÉSAR CARRÓ
Intendente
Municipalidad de La Plata


Arq. MARIA BOTTA
Secretaria
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata